

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. Villamaría, Caldas. A despacho de la señora Juez el presente proceso Verbal de pertenencia que promovió Luis Alberto Cardona Montoya contra Nelson Alonso Grand y otros, informándole que mediante sentencia de segunda instancia calendada 17 de junio del año en curso **-cuya resolutive obra a folio 53 del cuaderno 2-**, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales **CONFIRMÓ** la proferida por este despacho el 30 de mayo de 2019. Sírvase proveer.

Villamaría, Caldas 09 de diciembre de 2020

La Secretaria



DANIELA PÉREZ SILVA

Auto 736

Rad: 2018-00073

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Estése a lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales en providencia del diecisiete de junio del año en curso, por medio de la cual **CONFIRMÓ** la proferida por este Despacho el treinta de mayo de 2019.

Por Secretaría liquídense las costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso. Así mismo, líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales ordenando levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 100-76644

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ.

Afe.

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea237b8e443710588bfb84861712139742150b334bd6b619f40c1e5ba255bd4b**

Documento generado en 10/12/2020 01:03:11 p.m.